

**ACTA 5/2009**

**CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009**

En San Vicente del Raspeig, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Reuniones del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes sito en Calle Denia, 2, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Luisa Pastor Lillo, los siguientes Señores/as:

- |   |   |
|---|---|
| 2) D. José Juan Zaplana López                                 | Concejal Delegado del Área de Deportes                            |
| 3) D. <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi            | Concejal PP   |
| 4) D. Jesus Javier Villar Notario                             | Concejal PSOE   |
| 5) D. José Juan Beviá Crespo                                  | Concejal EU   |
| 6) D. <sup>a</sup> Lourdes Sempere Quesada                    | Gerente del Patronato Municipal                                   |
| 7) D. Roque González Platero                                  | Representante de Club Ciclista San Vicente                        |
| 8) D. Miguel Fernández Sánchez                                | Representante del F.C. Jove Español de San Vicente                |
| 9) D. <sup>a</sup> María del Pilar Pozuelo Martínez           | Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas.          |
| 10) D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban | Representante de los padres de alumnos de las Escuelas Deportivas |
| 11) D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda                           | Representante del personal del O.A.L.                             |
| 12) D. Pascual Navarro Martínez                               | Técnico Deportivo del Patronato Municipal                         |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera D<sup>a</sup> María Leonor Tomás Such.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

**1º) APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 12 de noviembre de 2009.

**2º) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.**

Desde el 6 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2009, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

Nº EXPTE	CONCEPTO	DECRETO Nº	FECHA
144	Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación "ADO" ( Relación de Gastos nº O/2009/60) y Reconocimiento de la Obligación "O" ( Relación de Gastos nº O/2009/61)	2293	2-11-2009

150	Gratificaciones por trabajos realizados fuera de la jornada laboral	2340	6-11-2009
141	Bajas y/o devoluciones de ingresos	2380	16-11-2009
162	Reconocimiento de la Obligación "O" ( Relación de Gastos nº O/2009/62) y Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación "ADO" ( Relación de Gastos nº O/2009/63)	2381	16-11-2009
154	Modificación de créditos partidas mismo grupo función	2407	17-11-2009
149	Ayudas al personal	2408	17-11-2009
158	Complemento Productividad Noviembre 2009	2418	18-11-2009
151	Adjudicación contrato menor "Obras de Reparación del Parquet del Pabellón con motivo de daños por lluvia"	2424	20-11-2009
155	Adjudicación contrato menor "Obras de Construcción de pista de pádel en polideportivo municipal"	2425	20-11-2009
152	Adjudicación contrato menor "Obras de Reparación del Pabellón con motivo de daños por lluvia"	2452	24-11-2009
153	Devolución ingresos liga de invierno 2009-2010	2453	24-11-2009
157	Devolución gastos bancarios	2454	24-11-2009
160	Reposición Anticipo Caja Fija ( Relación de Gastos nº O/2009/64)	2500	27-11-2009
159	Reconocimiento de la Obligación "O" ( Relación de Gastos nº O/2009/68)	2501	27-11-2009
156	Bajas y/o devoluciones de ingresos	2576	3-12-2009
	No convocatoria Consejo Rector 7-12-2009	2606	4-12-2009
163	Reconocimiento de la Obligación "O" ( Relación de Gastos nº O/2009/67) y Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación "ADO" ( Relación de Gastos nº O/2009/66)	2608	4-12-2009

El Consejo Rector queda enterado

**3º) APROBACIÓN 4ª REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES" ( EXPTE. 131/2009 –CAE 4ª Rv-6/05-).**

Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que por la Comisión Ejecutiva de este O.A.L. de fecha 27 de septiembre de 2005, se adoptó acuerdo de adjudicación del contrato de servicios para la Gestión de las Escuelas Deportivas Municipales a la empresa SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. por un precio/hora de 17,80 €, IVA incluido, iniciándose la prestación el día 1 de octubre de 2005, según consta en el Acta de Inicio.

Por la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de noviembre de 2006 se aprobó 1ª revisión anual de precios del citado contrato, estableciendo un precio unitario por hora de 18,52 euros, IVA INCLUIDO, para el periodo del 30 de septiembre de 2006 al 1 de octubre de 2007.

Que según la Cláusula 9ª del PCJA, los pagos se realizarán contra factura mensual emitida por el adjudicatario, conformadas por la Dirección Técnica, relacionando el nº de horas prestadas y adjuntándose a la misma relación de horas efectivas realizadas por actividades.

Que en la Cláusula 8ª del PCJA que rige la contratación, se especifica que: "En cuanto a la Revisión de Precios, ésta se aplicará a partir del a 2ª anualidad del contrato, operando mediante la aplicación del coeficiente determinado por el INE como Índice de Precios al Consumo correspondiente al periodo sujeto a revisión. Las revisiones de precios se realizarán aplicando la siguiente fórmula polinómica:

$$K=0.85 IPC_t/IPC_0 + 0.15"$$

Visto el informe emitido por el Técnico Deportivo D. Pascual Navarro Martínez, en su condición de Director del Servicio, en el que tras aplicar los índices correspondientes y resultando un coeficiente de revisión del 1,09, se obtiene un precio unitario por hora revisado -IVA incluido-, de 19,41 €/hora.

Habiéndose incorporado al expediente informe de intervención acreditativo de consignación presupuestaria, el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer el derecho a la 4ª revisión de precios, a aplicar al periodo 01/10/2009 al 30/09/2010, a favor de Servicios Deportivos S.C. (J-03951951), contratista del Contrato Administrativo Especial de "Gestión del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales", conforme a la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, fijando como precio unitario por hora revisado -IVA incluido-, de 19,41 €, lo que supone una minoración de -2,20 €, respecto del periodo anterior.

Dicha cantidad queda por tanto como canon anual consolidado para los siguientes periodos, sin perjuicio de las revisiones que en su momento procedan.

**SEGUNDO.-** La aprobación de la citada revisión conlleva la aplicación del descuento correspondiente a la facturación de octubre (factura nº 09F0150) y noviembre (factura nº 09F0161) de 2009, por unos importes de 3.640,99 € y 3.880,79 € respectivamente, lo que supone un total de 7.521,78 € que deberá ser descontado en la factura que se emita por los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2009, con indicación expresa de los citados descuentos aplicados.

**TERCERO.-** Dar traslado al Director Técnico Municipal del Servicio y notificar el presente Acuerdo al interesado.

**4º) 1ª PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" Expte.: 133/2009 (CM Serv/ 28-07).**

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que La Asamblea General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el 11.09.2007, aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento de

concurso abierto, del Servicio de "Mantenimiento Químico Sanitario y control Microbiológico de las Instalaciones Deportivas Municipales".

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2840, de fecha 28 de diciembre de 2007, se resolvió la adjudicación definitiva a favor de LABORATORIOS LOKÍMICA S.A. (A-03063963), por el precio cierto de contratación de 83.106 €/año, IVA-incluido, resolviéndose en virtud de este acuerdo, la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de diciembre de 2007.

Que la formalización del contrato se suscribió el día 18 de enero de 2008, firmándose el acta de inicio del citado contrato el día 7 de enero de 2008, con fecha de inicio del servicio el día 1 de enero de 2008.

Por parte de D. Noé García Mújica, con DNI 52.767.536-Q, en calidad de Gerente de la mercantil LOKÍMICA S.A. (A-03063963) se presentó escrito en fecha 22 de octubre de 2009 (R.E. 2358) manifestando su conformidad para la aplicación de la 1ª Prórroga del citado contrato.

La Arquitecta Técnica Municipal, Dª Natalia Beviá Gomis, en fecha 19 de noviembre de 2009, emitió informe favorable sobre la no existencia de inconveniente para acordar la 1ª Prórroga con la empresa adjudicataria.

Que se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por el Secretario del OAL PMD, de fecha 9 de diciembre de 2009
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención, de fecha 9 de diciembre de 2009

Siendo el Consejo Rector el órgano competente para la aprobación de la 1ª Prórroga en virtud del art. 12.e) de los Estatutos de este O.A.L., por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la primera prórroga del Contrato de Servicios "Mantenimiento Químico Sanitario y control Microbiológico de las Instalaciones Deportivas Municipales". con la mercantil LOKÍMICA S.A. (A-03063963), con una duración de un año y un periodo que abarca, desde el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

#### **5º) APROBACIÓN CONFECCIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2010 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG ( Expte. 170/2009).**

Conforme a la propuesta de la Sra. Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado l), atribuye al Consejo Rector, la aprobación de la plantilla de personal del Patronato y relación de puestos de trabajo, para su posterior sometimiento al Pleno y aprobación superior por parte de éste.

Asimismo, el artículo 10.p) de los citados Estatutos, atribuyen al Presidente la confección de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para su sometimiento y aprobación por el Consejo Rector.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, para su aprobación por el Consejo Rector y posterior sometimiento al Pleno Municipal.

Las cantidades detalladas en el anexo de retribuciones han sido incrementadas en un 0,3 % respecto del año anterior, en virtud del aumento salarial previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

En relación a la Plantilla de Personal, las modificaciones introducidas para el próximo ejercicio tienen como justificación la creación de 1 plaza de Auxiliar de instalaciones, necesaria para cubrir el aumento de necesidades de personal que este Patronato ha generado debido a la amortización de una plaza de Ayudante de oficios varios.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto General para 2010, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010, estará constituida por la plaza de nueva creación que se especifica en la parte dispositiva, a la que se añadirán las que hayan quedado vacantes por otros motivos (promoción interna, ceses, excedencias, jubilaciones, etc.).

Por todo ello, el Consejo Rector por mayoría de once votos a favor y una abstención (Sr. Villar) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se tenga por confeccionada la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo, que figuran como anexo I, con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Esta plantilla y los gastos derivados de personal que se reflejan en el Presupuesto de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, son los del pasado ejercicio incrementados en un 0,3 %, contemplándose respecto al personal del Patronato, las modificaciones que a continuación se expresan:

#### 1.1.- SUPRESIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS

Se suprime una plaza de ayudante de oficios varios por fallecimiento del titular, vinculada a un puesto de auxiliar de instalaciones, manteniéndose el puesto y las características del mismo.

Plaza	Puesto	Grupo (Ley 30/84)	Grupo Ley (7/07)	CD	Dot.	Justificación
Ayudante de oficios varios	Auxiliar de Instalaciones	D	C2	14	1	Creación plaza de aux. instalaciones

#### 1.2.- PLAZA DE NUEVA CREACIÓN:

Plaza	Puesto	Grupo (Ley 30/84)	Grupo Ley (7/07)	CD	Dot.	Justificación
Auxiliar de Instalaciones	Auxiliar de Instalaciones	D	C2	14	1	Amortización plaza de ayudante oficios varios

### 1.3.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES:

Se modifica la denominación de un puesto de Socorrista, vinculada a una plaza de ayudante de jardinería, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de oficios; que pasa a denominarse Supervisor de instalaciones acuáticas. Se mantienen las características del puesto.

### 1.4.- MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

Se modifican las fichas de descripción de funciones de las siguientes plazas, ampliando el grupo de C2 a C1/C2:

- Coordinador de Personal de Instalaciones
- Coordinador de Servicios
- Supervisor de instalaciones acuáticas

**SEGUNDO.-** Aprobar un incremento del 0,3 % en los importes a percibir por el personal de este Patronato por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades en vigor en 2009.

**TERCERO.-** Establecer los efectos económicos de estos acuerdos a partir del 1 de enero de 2010.

**CUARTO.-** Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento Pleno para su aprobación superior e integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2010 de esta Entidad Local.

#### ANEXO I

#### a) PLANTILLA DE PERSONAL

##### a.1) Personal Funcionario

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
<b>II.- Administración General</b>				
<b>c) Subescala Administrativa</b>				
	Administrativo	1	C	C1
<b>d) Subescala Auxiliar</b>				
	Auxiliar	3	D	C2
	Administrativo			
<b>Subtotal Administración General</b>		<b>4</b>		

#### III.- Administración Especial

##### a) Subescala Técnica

##### a.2) Media

Arquitecto Técnico	1	B	A2
--------------------	---	---	----

##### b) Subescala Servicios Especiales

##### b.2) Cometidos Especiales

Técnico Medio	1	B	A2
---------------	---	---	----

Deportivo			
-----------	--	--	--

Coordinador	1	C	C1
-------------	---	---	----

Deportivo			
-----------	--	--	--

Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
------------------------	----	---	----

##### b.3) Personal de Oficios

Ayudante jardinería 1 D C2

Subtotal Administración Especial 19

b) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
10000	GERENTE			E		A1	SVR					1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.522,99	F	LD	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.449,40	F	CM	C1	SVR	AG	AD			3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.223,33	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.223,33	F	CM	C2	SVR	AG	AU			4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.411,09	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.760,12	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	N/C
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7.329,95	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1 CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	4.168,81	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.920,58	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE		3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	7.056,14	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	9.427,25	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE		2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

6º) APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2010 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG ( Expte. 171/2009)..

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, y Presidenta del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que el artículo 12 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes en su apartado i, atribuye al Consejo Rector, la aprobación del Presupuesto Anual.

Por parte de esta Presidencia, junto con la Vicepresidencia, vistas las necesidades de este Organismo, se ha elaborado el Presupuesto para el año 2010, que el Consejo Rector tiene que aprobar para someterlos a la superior aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

En relación al Presupuesto para 2010, hay que indicar que éste ha sufrido una disminución con respecto al ejercicio 2009 en la cantidad de -4,23 %, ya que se han tenido en cuenta los antecedentes indispensables, tanto para los gastos que obligatoriamente corresponden al Patronato, como aquellos que aconsejan necesidades y mejoras. Destacar que dentro del Capítulo I.- Gastos de Personal, se amortiza una plaza de Ayudantes de Oficios Varios, creándose una plaza de Auxiliar de Instalaciones.

En consecuencia, el Consejo Rector, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Villar y Beviá) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Que se tenga por elaborado el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para el año 2010, que establece el Estado de Ingresos y Gastos, así como los anexos que se acompañan, fijando los Gastos y los Ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

#### A) ESTADO DE GASTOS

	<b>IMPORTE</b>
<b>a.1) Operaciones Corrientes:</b>	
Capítulo I.- Gastos de personal	783.400,67
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.307.278,33
Capítulo III.- Gastos financieros	10.506,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	272.960,00
<b>a.2) Operaciones de Capital:</b>	
Capítulo VI.- Inversiones reales	28.529,00
Capítulo VIII.- Activos financieros	5.001,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	40.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b><u>2.447.675,00</u></b>

#### B) ESTADO DE INGRESOS

	<b>IMPORTE</b>
<b>b.1) Operaciones Corrientes:</b>	
Capítulo III.- Tasas y otro ingresos	451.150,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.996.424,00
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	100,00
<b>b.2) Operaciones de Capital:</b>	
Capítulo VIII.- Activos financieros	1,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b><u>2.447.675,00</u></b>

**SEGUNDO.-** Elevar estos acuerdos al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General para el ejercicio 2010 de esta Entidad Local.



## INTERVENCIONES

El Sr. Vicepresidente explica que respecto al presupuesto del ejercicio anterior hay una disminución del 4 por 100 aproximadamente, aunque se mantienen las cantidades correspondientes a contratos con empresas de servicios y los compromisos con clubes y deportistas, aumentando la partida de subvenciones a AMPAS, clubes y deportistas en un 9 por 100.

En cuanto a las inversiones, la pequeña cantidad que se consigna supone un incremento del 42 por 100 aunque hay que tener en cuenta que el año que viene se van a ejecutar importantes inversiones en instalaciones deportivas como las incluidas en el Plan Confianza por importe de unos 6 millones de euros.

D. José Juan Beviá Crespo (EU) se interesa por el personal destinado a las nuevas instalaciones, respondiendo el Sr. Vicepresidente que se estudiará el año próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.  
La Presidenta,

El Secretario,

